

<b>EQUIPO TCP</b>	<b>Dotación Inicial</b>	<b>Renovación</b>
Faldas	3	2
Chaquetas	2	1
Blusas manga corta	5	2
Blusas manga larga	4	2
Abrigo	1	
Pañuelos	2	
Zapatos (pares)	2 (ANUAL)	2
Guantes (pares)	2	
Cinturones	2	
Rebeca	1	
Bolso	1	
Pantalones (*)	2	
Medias color carne(**)	30 (ANUAL)	30
Maleta de vuelo	1	

(\*) Si se incluyeran en el uniforme.

(\*\*) Para la temporada de invierno, se hará entrega de 6 pares de medias de color Azul Marino, cada año.

En caso de sustracción, o deterioro, podrá sustituirse cada una de las prendas por otra nueva, a criterio de LA COMPAÑÍA.

#### **CAPÍTULO XIV**

##### **NORMAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAL DE TIERRA (GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN)**

###### **ARTÍCULO 46. INGRESO Y CONTRATACIÓN.**

En todo lo referente a este apartado se estará a lo pactado en el Capítulo II del presente Convenio Colectivo referente a ingresos, periodo de prueba, ceses y pacto de permanencia.

###### **ARTÍCULO 47. JORNADA.**

La jornada de trabajo en LA COMPAÑÍA para el personal de oficinas en cómputo anual, con los días de descanso previstos por ley para alcanzar el cómputo citado, será de 1724 horas anuales.

La jornada laboral normal será de cuarenta horas (40 horas) semanales en horario de 8,30 a 17 horas de lunes a jueves y de 8,30 a 14,30 el viernes. No obstante lo anterior, siempre que no afecte a la organización del trabajo en la empresa, se podrán autorizar de manera individual horarios de entrada y salida diferentes.

Se publicará anualmente un horario del personal de tierra que tenga en cuenta el cómputo de horas anuales establecido.